

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Ica, 06 de Setiembre de 2022

OFICIO N° 000864-2022-CG/OC0406

Señora:

Emma Mejía Venegas

Alcaldesa

Municipalidad Provincial de Ica

Av. Municipalidad N° 182

Ica/Ica/Ica

Atención -

Funcionario Responsable de Actualizar el Portal de Transparencia de la Entidad.

Asunto : Estado situacional de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior para su publicación.

Referencia : Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC – Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación.

Me dirijo a usted, para saludarlo y en cumplimiento del Plan Anual de Control 2022 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica; se le solicita cumplir con lo establecido en el literal c) del numeral **"7.3. De la publicación en conjunto de los Informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad"** **7.3.1 En el portal de la entidad**, de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes del servicio de control posterior, seguimiento y publicación" correspondiente al Primer Semestre de 2022, el mismo que se le adjunta al presente, en cinco (5) folios y el reporte del sistema de publicación de informes de control, contenido en cuatro (4) folios.

Asimismo, cabe indicar que conforme a la normativa de la referencia, establece: numeral 7.3.1 literal d) *El funcionario público responsable de actualizar el portal de transparencia estándar de la entidad o portal Web Institucional, publica el Apéndice N° 2, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido; por lo que, estimaré una vez efectuada la publicación respectiva, remitir a este Órgano de Control Institucional en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del mismo, el documento que sustente la respectiva publicación.*

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Nerio Espinoza Rosales
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ica
Contraloría General de la República

(NER/ialg)

Nro. Emisión: 01199 (0406 - 2022) Elab:(U19181 - 0406)

Calle Chiclayo n.º 480 – Ica- Perú

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verficadoc.contraloria.gob.pe/verficadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: XSYNMMA



APENDICE N° 2

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO
DE CONTROL POSTERIOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

N°	N° DE INFORME	DENOMINACION	EMISION DE INFORME	TIPO DE INFORME	N° DE RECOM	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOM
1	133-2021-3-0066	REPORTE DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA 2019.	20/12/2021	Reporte de Deficiencias Significativas	1	De acuerdo a la respuesta de la entidad según Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de Diciembre 2021, indican que la Sub-Gerencia de Contabilidad se encuentra en proceso de elaboración de los respectivos detalles analíticos de la composición del rubro indicado. La entidad realice a través de la Sub-Gerencia de Contabilidad, las acciones necesarias para mejorar la presentación de dicho rubro. La Gerencia de Administración debe disponer a la Sub-Gerencia de Contabilidad, cumpla con mejorar a la brevedad posible, la presentación de la información financiera, lo cual contribuirá de manera eficiente a la consolidación realizada por el ente rector.	Pendiente
					2	Según Oficio N° 363- 2021-GM-MPI del 21 de Diciembre 2021 la entidad indica, que la Sub-Gerencia de Contabilidad se encuentra realizando las conciliaciones necesarias, con la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de contrastar los saldos y poder llevar un control eficiente de los activos de la entidad. La Sub-Gerencia de Contabilidad deba conciliar con la Gerencia de Desarrollo Urbano la totalidad de Obras que tiene la Municipalidad, considerando que dicha Gerencia es la encargada de salvaguardar los activos de la entidad. La Gerencia de Administración debe coordinar con la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que a través de la Sub-Gerencia de Contabilidad y Sub-Gerencia de Obras concilien las partidas que componen dichos rubros y poder presentar con exactitud e integridad los saldos que correspondan.	Pendiente

Nº	Nº DE INFORME	DENOMINACION	EMISION DE INFORME	TIPO DE INFORME	Nº DE RECOM	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOM
					3	La entidad, con Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de diciembre de 2021, indica que la Sub-Gerencia de Contabilidad y Tesorería se encuentran en proceso de conciliar la diferencia establecida por auditoría, para uniformizar la presentación de dicho rubro. La Sub-Gerencia de Contabilidad debe conciliar al cierre de cada ejercicio, con la Sub-Gerencia de Tesorería y puedan subsanar cualquier omisión o error de manera oportuna. La Gerencia de Administración debe disponer a la Sub-Gerencia de Contabilidad, realice al cierre de cada ejercicio la Conciliación de saldos con la Sub-Gerencia de Tesorería, de manera que pueda subsanarse cualquier deficiencia encontrada y así poder presentar adecuadamente el saldo de este rubro.	Pendiente
					4	Según indica la entidad en su Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de Diciembre 2021, se encuentra en proceso de implementación la composición de la Base de Datos del SAT, para poder obtener el detalle de los contribuyentes y las deudas pendientes, que servirá de sustento de las cifras que se presenten en los Estados Financieros. La Gerencia Municipal, debe realizar las acciones de coordinación con el Servicio de Administración Tributaria-SAT para disponer de una base de datos, que contenga todo el universo de contribuyentes, que permita la cobranza oportuna de las deudas tributarias y no tributarias. La Gerencia Municipal debe disponer a la Superintendencia de Administración Tributaria implemente con urgencia la base de datos de las deudas tributarias y no tributarias, lo que contribuirá a mejorar la presentación de los Estados Financieros, por representar rubros significativos que contribuyen a la operatividad de la entidad.	Pendiente
					5	según respuesta que se indica en el Oficio N°363-2021-GM-MPI del 21 de diciembre de 2021, la Sub-Gerencia de Contabilidad, se encuentra en proceso de implementación, el detalle analítico de cada una de las divisiones, que conforman el rubro Cuentas por Pagar. La Sub-Gerencia de Contabilidad, debe realizar de manera inmediata, las acciones para mejorar la presentación de dicho rubro. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub-Gerencia de Contabilidad, realice el detalle analítico y depuración de ser el caso, de las Cuentas por Pagar que tiene la entidad frente a Terceros y tener con exactitud la composición del saldo indicado.	Pendiente

N°	N° DE INFORME	DENOMINACION	EMISION DE INFORME	TIPO DE INFORME	N° DE RECOM	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOM
					6	Segun Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de Diciembre de 2021, la entidad indica que se está realizando el detalle analítico del rubro indicado. La Sub-Gerencia de Tesorería, si bien es cierto tiene detallada las deducciones, no precisa la deuda desembolsada, por otro lado, la Sub- Gerencia de Contabilidad, dispone de los convenios donde se indica el importe del Costo de la Obra, no presenta el importe desembolsado, ni tampoco las deducciones. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub- Gerencia de Contabilidad y la Sub- Gerencia de Tesorería, realicen las coordinaciones necesarias, para consolidar la información que disponen cada una de ellas y poder presentar con exactitud el saldo de la deuda.	Pendiente
					7	Segun Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de diciembre de 2021, la entidad indica que se está realizando el detalle analítico del rubro indicado. La Sub-Gerencia de Tesorería, si bien es cierto tiene detallada las deducciones, no precisa la deuda desembolsada, por otro lado, la Sub- Gerencia de Contabilidad, dispone de los convenios donde se indica el importe del Costo de la Obra, no presenta el importe desembolsado, ni tampoco las deducciones. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub- Gerencia de Contabilidad y la Sub- Gerencia de Tesorería, realicen las coordinaciones necesarias, para consolidar la información que disponen cada una de ellas y poder presentar con exactitud el saldo de la deuda.	Pendiente
					8	Segun Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de diciembre de 2021, la entidad indica que la Sub- Gerencia de Recursos Humanos está realizando el detalle de los trabajadores por cada rubro; y así poder disponer de la documentación que sustente dichas partidas. La Sub- Gerencia de Recursos Humanos, debe disponer al cierre de cada ejercicio, de la información respecto a los cálculos de Beneficios Sociales, para poder respaldar las cifras que se presenten en los Estados Financieros. La Gerencia de Administración deberá disponer que la Sub-Gerencia de Recursos Humanos realice los cálculos correspondientes a Beneficios Sociales, para que la Sub- Gerencia de Contabilidad, pueda presentar con exactitud las obligaciones que tiene la entidad con los trabajadores.	Pendiente

N°	N° DE INFORME	DENOMINACION	EMISION DE INFORME	TIPO DE INFORME	N° DE RECOM	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOM.
					9	Según Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de diciembre de 2021, nos indican que se encuentra en proceso de implementación el detalle analítico del rubro. La Sub-Gerencia de Contabilidad, debe realizar acciones inmediatas para mejorar la presentación de cada una de las divisionarias que conforman dicho rubro. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub-Gerencia de Contabilidad proceda de manera inmediata a estructurar el detalle analítico de dichas partidas para mejorar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.	Pendiente
					10	Según Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de diciembre de 2021, la entidad manifiesta que la Sub-Gerencia de Contabilidad, se encuentra en proceso de identificar el detalle de las diferencias y proceder a dar de baja o Alta según corresponda. La Sub-Gerencia de Contabilidad, conjuntamente con la Oficina de Control Patrimonial debe identificar el origen de esta diferencia y poder realizar las regularizaciones respectivas. La Gerencia de Administración disponga que la Sub-Gerencia de Contabilidad coordine con la Oficina de Control Patrimonial, para que se realice los ajustes que sean necesarios y presentar con exactitud el rubro indicado.	Pendiente
					11	La entidad indica según Oficio N° 363-2021-GM-MPI del 21 de diciembre 2021, que se encuentra en proceso de implementación el detalle analítico y los ajustes que sean necesarios para la presentación adecuada de los rubros que se indican. La Sub-Gerencia de Contabilidad, debe realizar acciones inmediatas, para mejorar la presentación de dichos rubros. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub-Gerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para que pueda mejorar la presentación de los Estados Financieros, ya que es evidente que no se está cumpliendo con ninguno de los lineamiento establecidos en el instructivo de Cierre, ya que todos los rubros del Activo y Pasivo, presentan inconsistencias no siendo posible su validación.	Pendiente
2	PL0-2020-1-L530 N° 7610 2020 CG SADEN AOP	PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP	05/10/2020	AOP	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente

Nº	Nº DE INFORME	DENOMINACION	EMISION DE INFORME	TIPO DE INFORME	Nº DE RECOM	RECOMENDACION	ESTADO DE RECOM
					2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
3	ARZ-2021-1-L530 10827 2021 CG SADEN AOP	ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD	26/05/2021	AOP	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
					2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	En Proceso
4	EXA-2021-1-C610 13662 2021 CG SADEN AOP	PROCEDIMIENTO DE INTERNAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	10/08/2021	AOP	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga el inicio de las acciones que correspondan.	Pendiente
					2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implemente respecto de las recomendaciones establecidas en el presente Informe INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N.º 13662-2021-CG/SEDEN-AOP Página 6 de 11 ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR: "PROCEDIMIENTO DE INTERNAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA" de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	Pendiente

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0406-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
005-2013- OCI/0406	Informe Largo (Administrativo)	2	Comunicar el Titular de la identidad que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer en deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios comprendidos en la observación n° 2 a que se refiere la recomendación n.° 3	Por registrar
005-2013- OCI/0406	Informe Largo (Administrativo)	4	Que a través de la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración, implemente un fluxograma que cautelien y asegure el cumplimiento la cláusula establecida en el contrato con DIESTRA SAC, referida a la aplicación del procedimiento de imposición de penalidades.	Por registrar
005-2013- OCI/0406	Informe Largo (Administrativo)	5	Que a través de la gerencia General en coordinación con la gerencia de Asesoría Jurídica, gerencia de Promoción Económica y Servicios a la Ciudad y Gerencia de Gestión Institucional, se elabore y apruebe una directiva interna que norme el accionar de los supervisores técnico y legal del contrato de concesión con DIESTRA SAC; designados por la Municipalidad Provincial de Ica.	Por registrar
005-2013- OCI/0406	Informe Largo (Administrativo)	6	Al gerente General en coordinación con la gerencia de Asesoría Jurídica y gerencia de Administración, elaboren mecanismos de control que cautelien y aseguren el cumplimiento de las cláusulas del contrato concernientes a la presentación anual de: inventarios, número y situación laboral de sus empleados y obreros, inventario y evaluación general del estado de los bienes de la concesión, estado de los trabajos de mantenimiento, renovación y modernización, información de reclamos prestados ante el concesionario por los usuarios identificando a estos (objeto de reclamo y resultado del mismo); y el cumplimiento de la información mensualizada de: estados financieros, estado general de las instalación e infraestructura de la concesión, estadística de usuarios y cobertura de servicios, ampliaciones o mejoras de servicios, reemplazo y sustituciones de equipos, avance de obras de construcción.	Por registrar
005-2013- OCI/0406	Informe Largo (Administrativo)	7	Que a través de la gerencia General en coordinación con la gerencia de Asesoría	Por registrar

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
006-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	11	<p>Jurídica y gerencia de Administración se implementen un mecanismo de control que cautelén el cumplimiento de la cláusula 12.6 del contrato de concesión del servicio de limpieza pública de Ica, concerniente a la comunicación de la contratación de póliza de seguro dentro de los treinta días siguientes a la suscripción de los mismos.</p> <p>Según respuesta en el Oficio N°040 SGC- GA 2022-SGC-MPI del 31 de Enero 2022, indica que se han venido trabajando con información anterior, la misma que a través de la comisión Central y Funcional de Depuración y Sinceramiento contable, se ha venido trabajando toda la información. En la presentación de los Estados Financieros para el presente año ya se tiene incluido la información debidamente analizada de los Beneficios Sociales (CTS), informando que desde el mes de Mayo del 2019, se viene realizando los depósitos de CTS a los trabajadores obreros, vacaciones, pensiones y otros beneficios que tiene el trabajador municipal.</p>	Por registrar
006-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	12	<p>La Sub- Gerencia de Contabilidad debe considerar conciliar con la Sub- Gerencia de Recursos Humanos y poder presentar cifras en los Estados Financieros que estén respaldadas con los cálculos elaborados por dicha Sub- Gerencia. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub- Gerencia de Contabilidad se involucre en todo el proceso de Depuración y Sinceramiento contable, considerando que es el responsable de centralizar toda la información final, que servirá de soporte para la elaboración de los estados Financieros.</p> <p>Según respuesta en el Oficio N°040 SGC- GA 2022-SGC-MPI del 31 de Enero 2022, indica que se ha venido realizando el análisis, el mismo que estará regularizado para el primer trimestre del año en curso a través de la Comisión Central y Funcional de Depuración y Sinceramiento contable. La Sub- Gerencia de Contabilidad debe participar del proceso de Depuración y Sinceramiento contable, solo así podrá obtener resultados exactos, para una correcta presentación de los Estados Financieros. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub- Gerencia de Contabilidad se involucre en todo el proceso de Depuración y Sinceramiento contable, considerando que es el responsable de centralizar toda la información final, que servirá de soporte para la elaboración de los estados Financieros.</p>	Por registrar
006-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	13	<p>La entidad adjuntó el Acta de Conciliación entre la Sub- Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico con la Sub- Gerencia de Contabilidad, pero no se indica si en el ejercicio vigente, la Sub- Gerencia de Contabilidad ha realizado dicha regularización. No se ha tenido evidencia que se haya realizado el ajuste correspondiente. La Sub- Gerencia de Contabilidad, conjuntamente con la Sub- Gerencia de Control Patrimonial debe identificar el origen de esta diferencia y realizar las regularizaciones respectivas.</p>	Por registrar
006-2022- SOA/0066	Reporte de	14	Según respuesta en el Oficio N°040 SGC- GA	Por registrar

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Deficiencias Significativas		2022-SGC-MPI del 31 de Enero 2022, indica que la entidad se encuentra en el inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable a través de la comisión Central y Funcional de Depuración y Sinceramiento contable, aprobada mediante resolución de Alcaldía N°261-2021 AMPI. La Sub-Gerencia de Contabilidad, debe realizar acciones inmediatas para que la Comisión Central y Funcional de Depuración, culmine lo antes posible la entrega de los saldos debidamente depurados. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub-Gerencia de Contabilidad proceda de manera inmediata a estructurar el detalle analítico de dichas partidas para mejorar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto para lo cual debe ejercer participación en la depuración de los saldos.	
006-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	15	Según respuesta en el Oficio N°040 SGC- GA 2022-SGC-MPI del 31 de Enero 2022, indica que la entidad se encuentra en el inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable a través de la comisión Central y Funcional de Depuración y Sinceramiento contable, aprobada mediante resolución de Alcaldía N°261-2021 AMPI. La Sub-Gerencia de Contabilidad, debe realizar acciones inmediatas, para corroborar todos los valores pendientes de pago y proceder a incluirlas en los Estados Financieros para una correcta presentación de la deuda tributaria. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub- Gerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para que pueda mejorar la presentación de los Estados Financieros, ya que es evidente que no se está cumpliendo con los lineamientos establecidos en el instructivo de Cierre, ya que todos los rubros del Activo y Pasivo, presentan inconsistencias no siendo posible su validación.	Por registrar
009-2017- OCI/0406	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones n.o 1 y 2 reveladas en el Informe.	Por registrar
015-2014- SOA/0451	Informe Largo (Administrativo)	2	No disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.° 04, de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la contraloría General.	Por registrar
015-2017- OCI/0406	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al Titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores comprendidos en la observación n 1, revelada en el informe.	Por registrar
017-2015- OCI/0406	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Poner de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.° 27972;	Por registrar

<u>Nro de Informe</u>	<u>Tipo de Informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
017-2015- OCI/0406	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto. Disponer la formulación de una directiva interna, que en aplicación de la segregación de funciones según la competencia y especialidad de cada área, regule el procedimiento de negociación colectiva, en el que se precise el trámite a seguir, las unidades orgánicas involucradas, el grado de responsabilidad de los funcionarios involucrados, los requisitos para la designación de los miembros de la comisión paritaria, funciones de la comisión paritaria, entre otros; adoptándose controles interno que garanticen la legalidad de los acuerdos adoptados. Asimismo, disponer su difusión para conocimiento de todos los funcionarios involucrados de la Entidad.	Por registrar
018-2015- OCI/0406	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores comprendidos en las observaciones n.os 1, 2, 3 y 4 reveladas en el informe.	Por registrar
018-2016- OCI/0406	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores y ex servidores comprendidos en la observación n.º 1 y 2, revelada en el informe.	Por registrar
018-2018- OCI/0406	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones N° 1 y 2, de acuerdo al Apéndice N° 1 del informe	Por registrar
133-2021- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	11	La entidad indica según Oficio N°363-2021-GM-MPI del 21 de Diciembre 2021, que se encuentra en proceso de implementación el detalle analítico y los ajustes que sean necesarios para la presentación adecuada de los rubros que se indican. La Sub-Gerencia de Contabilidad, debe realizar acciones inmediatas, para mejorar la presentación de dichos rubros. La Gerencia de Administración debe disponer que la Sub-Gerencia de Contabilidad realice las acciones necesarias para que pueda mejorar la presentación de los Estados Financieros, ya que es evidente que no se está cumpliendo con ninguno de los lineamiento establecidos en el Instructivo de Cierre, ya que todos los rubros del Activo y Pasivo, presentan inconsistencias no siendo posible su validación.	Por registrar